



Comisión de Coordinación de SPEIS

## Reunión de la Comisión de Coordinación de los SPEIS del 27 de octubre de 2017.

**Respalda la modificación de la Ley 7/2011 de los SPEIS para incorporar mayores facilidades en materia de titulación en la promoción a la escala de mandos.**



Imagen parcial de la reunión

La sesión de la Comisión se desarrolló en el salón de actos del Centro de Emergencia en L'Eliana, estando presentes todos los servicios, así como el representante de bomberos de empresa, y las organizaciones sindicales según la propia ley.

El acta se aprobó por unanimidad y tal y como está acordado, se dispondrá de ella públicamente en el portal de transparencia.

Se da traslado a la Comisión de la situación en que se encuentra el trámite de la modificación de la Ley 7/2011 en lo relativo a las dos adicionales que se propusieron en el Gabinete Técnico.

Una referida a la incorporación como titulación suficiente para poder promocionar a la escala de mandos y en la misma, además de la de Técnico Superior, también las diplomaturas, licenciaturas, grados. Y que contó con el consenso y unanimidad de todos.

Y otra, relativa a la creación de una nueva categoría en la estructura de los SPEIS referida al Cabo Base grupo C1, rechazada en su momento por CCOO que lo hizo figurar en acta y rechazada igualmente por CCOO y UGT en el Comité Económico y Social (CES) que contó con el respaldo del mismo incorporándolo al Dictamen correspondiente de dicho órgano. Y que ha supuesto que finalmente se nos informe que dicha modificación se ha retirado del proyecto de ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat para 2018. Se informó asimismo de la próxima convocatoria de la Mesa Social de Protección Civil cuya composición está regulada en el Decreto de la Generalitat 23/2012.



Por otra parte se acordó la puesta en marcha de un grupo de trabajo para fijar los protocolos de colaboración entre los distintos SPEIS en materia de “rescates” conjuntos.

En cuanto al Gabinete Técnico se acuerda sacar una “resolución sobre la constitución del mismo y las normas de funcionamiento”. Y se fija como criterios a desarrollar y priorizar. Abordar y finalizar el “Decreto de acceso, promoción y movilidad” que deberá obligatoriamente de regir para todos los procesos selectivos y que irá acompañado del modelo de bases tipo para cada una de las escalas y categorías. Y también todo lo relativo a la reglamentación de la Segunda Actividad.

Se informa de todo el trabajo desarrollado en materia de formación en torno al balance del Plan 2017. Se acuerda elaborar planes de carácter bianual para poder desarrollar de manera más eficaz los trabajos.

Se exponen los datos estadísticos de participación y realización de cursos. Por parte de CCOO y UGT nos comprometemos a llevar a la COPAFORLO (Comisión Paritaria para la Formación de la Admon Local) el tema relativo a la formación de los SPEIS y la necesidad de financiar la misma. Desde CCOO proponemos que se haga el estudio pertinente para que el IVASPE sea receptor de los fondos correspondientes y garantice con ello más cursos de formación de calidad al personal de los SPEIS.

Se nos informa que a primeros de noviembre se publicará la bolsa de profesorado seleccionado recientemente.

Por último se acuerda fijar un protocolo común sobre el sistema de prácticas, medios y fórmulas de colaboración que hagan viable al máximo facilitar las “prácticas” obligatorias del alumnado de los niveles de formación de técnico medio y superior en emergencia y protección civil.

Para finalizar se nos da traslado de la información relativa al Reglamento de Bomberos Forestales y que deberá publicarse como Decreto del Consell. Se nos comunica que no hay nada cerrado, por lo que se tendrán en consideración todas las alegaciones que se estimen oportunas.

En ese mismo momento CCOO presentamos un escrito con aquellas cuestiones que consideramos que se deben tener en cuenta. UGT dice que las presentará por escrito, pero no obstante quiere hacer constar que el reglamento deberá ser muy escrupuloso en dejar bien claro las competencias correspondientes y evitar con ello que pueda llevarse a confusión los trabajos a desarrollar por este colectivo. CCOO efectivamente solicita que todo esté claro en el Decreto futuro, que no se generen suspicacias y que por encima de todo no vamos a aceptar que se enfrente a trabajadores. Por eso hemos presentado nuestras alegaciones iniciales y estaremos atentos al proceso.